



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de febrero de 2021.

Expte. N° 1506/2020

RES-SRMRF N° 008/2021.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 005/2021 mediante la cual aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso (CIU) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Joaquín V. González para el periodo 2020-2021, en concordancia con la Res. C.S. N° 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022" y Res. R-N° 0131-2021; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la adecuación del Momento II para el Ciclo de Ingreso Universitario 2020 – 2021 en esta Sede Regional, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que mediante la Resolución R-N° 0131/2021 se otorga el financiamiento para los cargos CIU 2020-2021, Momento II por un periodo de dos meses.

Que a la Sede Regional Sur y Extensión Joaquín V. González se le otorga un total de 7 (siete) cargos JTP Semiexclusivo para el Momento II.

Que resultó favorable el informe del desempeño del Equipo Docente Ampliado en el CIU 2019-2020.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al personal de esta Universidad y al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020 – 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar, con carácter temporal, a las siguientes:

- Lic. Soledad María Belén Coronel DNI 37.512.158
- Lic. Araceli Leonor Lisondo DNI 37.512.136

En el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, del Momento II, para desempeñarse en el equipo Docente Ampliado como **DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA** y Extensión J.V. GONZALEZ, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, por el periodo de dos meses, a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 2º.- Designar, con carácter temporal, al Lic. Pablo Sergio Dinoto, DNI N° 17.353.482, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, del Momento II, para desempeñarse en el equipo Docente Ampliado, como **DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA** y Extensión J.V. GONZALEZ, en el marco del Ciclo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, por un periodo de dos meses, a partir de la efectiva toma de posesión.

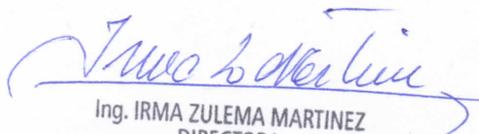
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos, al financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020-2021, que se estipula en la Resolución Rectoral N° 0131/2021.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes mencionados anteriormente, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a los interesados, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Secretaría Académica de la Universidad, para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVASE.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA